# DOCUMENTO TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO**
**MUNICIPIO DE PEREIRA**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO**
Programa Transversal - Equidad de Género para la Mujer

## FICHA TÉCNICA
## ESTRUCTURACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN - PROCESO COMPETITIVO

**PROYECTO HILARIA**
*«Empoderamiento intergeneracional para la transformación social y generación de ingresos»*

Pereira, 2026

## TABLA DE CONTENIDO

Ficha de Identificación del Proyecto....3
Objeto Contractual Seleccionado....3
Descripción de la Necesidad....3
Antecedentes generales....3
Diagnóstico de la intervención: el contexto en Caimalito....5
Consideraciones internacionales sobre la igualdad de género....7
Plan Nacional de Desarrollo «Colombia, potencia mundial de la vida 2022-2026»..10
Alineación con la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del municipio de Pereira 2019-2028 (Acuerdo n.° 14 del 14 de agosto de 2019)....12
Alineación con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027....15
Alcances, Actividades y Metodología....20
Módulo de insumos textiles y componentes de confección....25
Módulo de agujas especializadas (sistema GB)....26
Módulo de herramientas, moldes y preprensa....26
Módulo de mecánica y repuestos de maquinaria....27
Equipo Mínimo Requerido (Perfil del Talento Humano Mínimo Requerido)....29
Cronograma de Ejecución....31
Presupuesto y Estructura Financiera del Convenio....31
Obligaciones de las Partes....32
Obligaciones conjuntas....32
Obligaciones del Municipio....33
Obligaciones de la entidad asociada....33
Experiencia Requerida para la ESAL Asociada....34
Requisitos Habilitantes y Criterios de Evaluación....35
Garantías y Mecanismos de Cobertura....36
Análisis de Riesgos y Observaciones Jurídicas para la Estructuración....36
Valor Innovador y Sostenibilidad del Proyecto....37
Alertas para la estructuración....38

## Ficha de Identificación del Proyecto

| | |
|---|---|
| **Entidad** | Municipio de Pereira - Secretaría de Desarrollo Social y Político |
| **Dependencia** | Programa Transversal de Equidad de Género para la Mujer |
| **Nombre del proyecto** | HILARIA - «Empoderamiento intergeneracional para la transformación social y generación de ingresos» |
| **Modalidad de selección** | Convenio de Asociación - Proceso Competitivo (Decreto 092 de 2017) |
| **Tipo de asociado** | Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad |
| **Localización** | Corregimiento de Caimalito, zona rural del municipio de Pereira (Risaralda) |
| **Población beneficiaria** | Hasta ochenta (80) mujeres adultas y adolescentes del corregimiento de Caimalito |
| **Plazo de ejecución** | Tres (3) meses |
| **Aporte del Municipio** | CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000) |
| **Aporte mínimo de la ESAL** | TREINTA MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($30.100.000) |
| **Marco jurídico** | Artículo 355 C.P.; artículo 96 Ley 489 de 1998; Decreto 092 de 2017 |

Nota: La discriminación de la contrapartida o aporte de la ESAL en efectivo y/o en especie deberá detallarse en la carta de presentación de propuesta y en el presupuesto definitivo del proceso.

### 1. Objeto Contractual Seleccionado

**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para promover el empoderamiento social y económico de mujeres rurales ubicadas en el corregimiento de Caimalito, mediante la implementación de una escuela taller de confección bajo principios de economía circular y el desarrollo de una escuela de liderazgo con enfoque de género en el municipio de Pereira.**

El presente objeto se estructura conforme a la naturaleza del convenio de asociación previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, en cuya virtud la entidad estatal y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad concurren con aportes técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo conjunto de un programa de interés público en materia de equidad de género.

### 2. Descripción de la Necesidad

### 2.1. Antecedentes generales

En los últimos años, el empoderamiento económico y social de las mujeres se ha venido consolidando como un eje fundamental para el desarrollo sostenible de los territorios, especialmente en contextos rurales donde históricamente han persistido brechas significativas en el acceso a oportunidades de formación, empleo y participación comunitaria. En Colombia, las mujeres rurales continúan enfrentando barreras estructurales relacionadas con el acceso a recursos productivos, procesos de formación técnica y espacios de liderazgo, lo cual limita su autonomía económica y su participación efectiva en dinámicas de desarrollo territorial. Estas desigualdades se profundizan en contextos donde predominan economías locales caracterizadas por altos niveles de informalidad, baja diversificación productiva y limitado acceso a programas de capacitación. En este escenario, las mujeres desempeñan un papel fundamental en el sostenimiento de los hogares y en las

economías familiares, pero con frecuencia lo hacen a través de actividades no remuneradas o de baja productividad, lo que perpetúa condiciones de dependencia económica y vulnerabilidad social.

El corregimiento de Caimalito, ubicado en la zona rural del municipio de Pereira, refleja de manera clara estas dinámicas. A pesar de los avances del municipio en indicadores de desarrollo, persisten brechas territoriales entre las zonas urbanas y rurales. Aproximadamente el 15,9 % de la población de Pereira habita en áreas rurales, donde el acceso a oportunidades laborales, educativas y de desarrollo productivo es más limitado.

En el ámbito económico, uno de los factores más relevantes es la alta informalidad laboral. En el departamento de Risaralda, cerca del 65,6 % de los hogares presenta condiciones de informalidad, cifra que puede superar el 80 % en zonas rurales. Esta situación implica que una parte importante de la población desarrolla actividades económicas sin estabilidad ni acceso a sistemas de protección social, lo que incrementa la vulnerabilidad de los hogares.

Las mujeres rurales enfrentan condiciones aún más complejas. La participación femenina en actividades productivas remuneradas es significativamente menor que la masculina: mientras los hombres superan el 75 % de participación, las mujeres se sitúan alrededor del 43 %, lo que evidencia una brecha estructural en el acceso a ingresos y oportunidades económicas. Esta situación se ve agravada por la sobrecarga de labores de cuidado y por la limitada oferta de programas de formación con enfoque de género en zonas rurales.

Adicionalmente, las condiciones de pobreza y desigualdad territorial continúan representando un desafío importante. En Risaralda, el Índice de Pobreza Multidimensional se sitúa aproximadamente en 9,5 %, mientras que en el municipio de Pereira cerca del 15 % de los hogares presenta privaciones en dimensiones como educación, empleo, vivienda y acceso a servicios básicos. En zonas rurales dispersas, cerca del 42,5 % de los hogares presenta dificultades para acceder a agua potable, lo que evidencia brechas significativas en condiciones de bienestar frente a las áreas urbanas.

Estas condiciones afectan de manera diferenciada a mujeres y adolescentes. En el caso de las adolescentes, la limitada oferta de formación técnica y de oportunidades de desarrollo de habilidades productivas incrementa el riesgo de deserción escolar, baja participación comunitaria y reproducción de ciclos de dependencia económica. En el caso de las mujeres adultas, la falta de acceso a oportunidades productivas sostenibles restringe su capacidad de generación de ingresos y su autonomía económica.

No obstante, en territorios como Caimalito también existen capacidades y saberes locales que representan una oportunidad para impulsar procesos de desarrollo económico con enfoque comunitario. Muchas mujeres cuentan con habilidades básicas en confección, costura y trabajo artesanal, adquiridas a través de prácticas familiares o comunitarias que requieren mejorar o incrementar. Sin embargo, estas capacidades no logran consolidarse como alternativas sostenibles de generación de

ingresos debido a limitaciones en el acceso a formación técnica especializada, herramientas productivas, asociatividad y canales de comercialización.

Experiencias previas en desarrollo rural han demostrado que las intervenciones más efectivas para el empoderamiento de las mujeres combinan el fortalecimiento de capacidades productivas con procesos de liderazgo, organización comunitaria y acompañamiento para la generación de ingresos. Este tipo de enfoques integrales no solo mejoran las condiciones económicas, sino que también fortalecen el tejido social, promueven la participación y generan transformaciones sostenibles en los territorios.

En este contexto, surge el proyecto HILARIA - Empoderamiento intergeneracional para la transformación social y generación de ingresos, como una respuesta a las condiciones estructurales de desigualdad presentes en el corregimiento de Caimalito. La iniciativa busca fortalecer las capacidades de mujeres adultas y adolescentes mediante procesos de formación técnica en confección y bordado, así como el desarrollo de habilidades de liderazgo y participación comunitaria, promoviendo un enfoque intergeneracional que articula saberes tradicionales con nuevas capacidades creativas.

De esta manera, la presente propuesta se configura como una estrategia que responde a las condiciones históricas, sociales y económicas del territorio, orientada a promover la autonomía económica de las mujeres, fortalecer el liderazgo femenino y contribuir al desarrollo local desde un enfoque de empoderamiento, equidad de género e inclusión social.

### 2.2. Diagnóstico de la intervención: el contexto en Caimalito

El corregimiento de Caimalito se identifica como una zona con vulnerabilidades socioeconómicas críticas, donde las mujeres enfrentan barreras estructurales para el acceso al empleo formal y la generación de ingresos propios. A continuación, se precisan algunos indicadores:

- **Desempleo y dependencia:** existe una marcada feminización de la pobreza; la falta de habilidades técnicas certificadas limita la vinculación de las mujeres al sector productivo textil de la región.
- **Brechas de género:** se observa una persistente carencia de liderazgos femeninos consolidados y un desconocimiento de las rutas de prevención de las violencias basadas en género (VBG).
- **Oportunidad ambiental:** la industria textil local genera residuos que actualmente no son aprovechados, perdiendo la oportunidad de crear modelos de negocio basados en la economía circular.

Como se reitera en el diagnóstico, en el corregimiento de Caimalito, zona rural del municipio de Pereira (Risaralda), persisten limitadas oportunidades para el empoderamiento económico y el fortalecimiento del liderazgo femenino, especialmente entre mujeres adultas y adolescentes que enfrentan múltiples

barreras para acceder a procesos de formación técnica, generación de ingresos y participación en iniciativas comunitarias.

Esta problemática se inscribe en un contexto territorial caracterizado por dinámicas económicas con altos niveles de informalidad y baja diversificación productiva. En el departamento de Risaralda, cerca del 65,6 % de los hogares presenta condiciones de informalidad laboral, cifra que puede superar el 80 % en zonas rurales, lo que limita el acceso a ingresos estables y a sistemas de protección social. En este escenario, las oportunidades de empleo formal y de desarrollo productivo son reducidas, lo que afecta de manera particular a las mujeres.

A nivel de género, se evidencia una brecha significativa en la participación económica. En contextos rurales del país, aproximadamente el 43 % de las mujeres participa en actividades productivas remuneradas, mientras que la participación masculina supera el 75 %, lo que refleja desigualdades estructurales en el acceso al empleo y a la generación de ingresos. Esta situación se ve agravada por la sobrecarga de labores de cuidado y la limitada oferta de programas de formación técnica con enfoque de género en territorios rurales.

En el caso específico de Caimalito, algunas mujeres cuentan con habilidades básicas en confección, trabajo textil y actividades artesanales; sin embargo, estas capacidades no logran consolidarse como fuentes sostenibles de ingreso debido a la falta de acceso a formación técnica especializada, herramientas productivas y canales de comercialización. Esta desconexión entre capacidades existentes y oportunidades reales limita el desarrollo de iniciativas viables y sostenibles en el territorio.

De manera complementaria, se identifica una limitada oferta de espacios orientados al fortalecimiento del liderazgo femenino y la participación comunitaria, lo cual restringe las posibilidades de que las mujeres incidan activamente en procesos organizativos, toma de decisiones y desarrollo territorial.

En el caso de las adolescentes, la ausencia de oportunidades para el desarrollo de habilidades productivas, liderazgo y participación social incrementa los riesgos asociados con la deserción escolar, la dependencia económica temprana y la baja vinculación a procesos comunitarios. Esta situación contribuye a la reproducción de ciclos de desigualdad y limita la construcción de proyectos de vida autónomos.

Como consecuencia de estas condiciones, se configura una brecha significativa entre el potencial productivo y creativo de las mujeres y adolescentes del territorio y las oportunidades reales disponibles para su desarrollo económico y social. Esto se traduce en escenarios de dependencia económica, baja participación comunitaria y limitadas capacidades para incidir en procesos de transformación territorial.

En este contexto, se hace necesario implementar estrategias integrales que permitan fortalecer las capacidades productivas, promover el empoderamiento y el liderazgo femenino, y generar oportunidades reales de emprendimiento y generación de ingresos. Dichas estrategias deben reconocer los saberes existentes en el territorio, promover la articulación intergeneracional y facilitar el acceso a

procesos de formación, acompañamiento técnico y comercialización. El proyecto HILARIA - Empoderamiento intergeneracional para la transformación social y generación de ingresos surge como una respuesta a esta problemática, proponiendo una intervención que articula la formación técnica en confección y bordado con el fortalecimiento del liderazgo y la organización comunitaria. A través de este enfoque, se busca reducir las condiciones de vulnerabilidad, fortalecer la autonomía económica de las mujeres y adolescentes, y promover procesos sostenibles de desarrollo social y económico en el corregimiento de Caimalito.

**Gráfica N.° 1. Fuente propia**

Como lo muestra la gráfica anterior se reitera en el corregimiento de Caimalito, zona rural del municipio de Pereira (Risaralda), persisten limitadas oportunidades para el empoderamiento económico y el fortalecimiento del liderazgo femenino, especialmente entre mujeres adultas y adolescentes que enfrentan múltiples barreras para acceder a procesos de formación técnica, generación de ingresos y participación en iniciativas comunitarias.

### 2.3. Consideraciones internacionales sobre la igualdad de género

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), durante años, ha puesto a disposición la herramienta de construcción acumulativa Agenda Regional de Género, la cual se refuerza, articula y complementa con las obligaciones asumidas por los Estados, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en el ámbito mundial; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) en el ámbito regional, y otros tratados, convenios y convenciones en los ámbitos mundial y regional. Los compromisos de la Agenda Regional de Género son una contribución de América Latina y el Caribe a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a las deliberaciones a nivel mundial, especialmente en el marco de los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas.

La CEPAL posee la convicción de que, para lograr la igualdad como horizonte del desarrollo, se debe ir más allá de la reducción de la desigualdad distributiva y ubicar la igualdad de género y la sostenibilidad como ejes centrales. La Agenda Regional de Género refleja este enfoque, porque reconoce los derechos de las mujeres, el ejercicio pleno de su autonomía y la igualdad de género como elementos centrales y transversales de toda acción del Estado para fortalecer la democracia y para un desarrollo inclusivo y sostenible. Esto cobra especial relevancia en el escenario de crisis prolongada y recuperación desigual que enfrenta la región, en un contexto en el que emergen nuevos factores de incertidumbre asociados a la dinámica internacional. Frente a la crisis de desarrollo y a la palpable desigualdad de género, se necesitan soluciones audaces.

Esta es una oportunidad valiosísima para transformar los compromisos de la Agenda Regional de Género, y especialmente el reciente Compromiso de Buenos Aires, en políticas públicas concretas que mejoren la vida de las personas, particularmente de las mujeres y las niñas en toda su diversidad.

De acuerdo con lo anterior, vale la pena resaltar, entre otros, los compromisos reafirmados por los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe participantes en el más reciente evento, la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, reunidos en Buenos Aires, del 8 al 11 de noviembre de 2022, los siguientes:

- Reconocer que las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad y a lo largo de su ciclo de vida enfrentan formas múltiples e interrelacionadas de discriminación, por lo que es necesario respetar y valorar la diversidad de situaciones y condiciones en que se encuentran y visibilizar el hecho de que afrontan barreras que obstaculizan su autonomía y el ejercicio de sus derechos, y que es preciso adoptar estrategias interseccionales que respondan a sus necesidades específicas, prestando particular atención a la feminización de la pobreza en la región.
- Crear las condiciones propicias para la autonomía de las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad a través del fortalecimiento de capacidades, la tecnología, la asistencia humanitaria, el suministro de infraestructuras y servicios esenciales asequibles y de calidad, y la inversión en estos, promoviendo, entre otros, el acceso universal a los servicios de salud integrales, incluidos los servicios de salud mental, «…», así como el acceso a la educación y a servicios integrales de prevención y atención de todas las formas de violencia por razón de género contra las mujeres, «…», a la protección social y al trabajo decente para las mujeres.

De acuerdo con ONU Mujeres, la igualdad de género no es solamente un derecho humano básico, sino que su logro tiene muchísimas consecuencias socioeconómicas. El empoderamiento de las mujeres impulsa economías prósperas y estimula la productividad y el crecimiento.

Estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre la igualdad de género en Colombia refieren que, a pesar de los avances en materia de políticas en Colombia, las persistentes brechas de género aún limitan la igualdad y el crecimiento económico. Un factor que afecta a las mujeres en Colombia ha sido su conflicto armado interno de 60 años (OCDE, 2020), cuyo impacto se sintió más en las poblaciones rurales (OCDE, 2023, de próxima publicación). El conflicto ha provocado más de 250.000 muertes, en su mayoría civiles, y desplazamientos forzados, y las mujeres y niñas representan el 51 % del total (Banco Mundial, 2020). La pandemia de COVID-19 exacerbó las desigualdades existentes en el país, con efectos diferenciales en ciertos grupos demográficos, y el impacto económico y social recayó desproporcionadamente sobre las mujeres y las niñas (OCDE, 2023, de próxima publicación). Como en muchos países de la OCDE, estas brechas continúan impidiendo que las mujeres de diversos orígenes participen plenamente en la vida económica, pública y política,

un requisito previo para democracias más fuertes y vibrantes, mayores niveles de confianza en las instituciones públicas (OCDE, de próxima publicación) y recuperación sostenible e inclusiva.

De otro lado, de acuerdo con el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL y Naciones Unidas, en sus indicadores destacados para el 2024, el tiempo promedio destinado al trabajo remunerado y no remunerado de la población de 15 años y más, por sexo, según país, en el último período disponible (promedio de horas semanales), en Colombia la brecha es la siguiente:

| TIEMPO PROMEDIO DESTINADO | TRABAJO NO REMUNERADO | TRABAJO REMUNERADO |
|---|---|---|
| MUJERES | 34,1 | 16,9 |
| HOMBRES | 12,4 | 39,5 |

Fuente: CEPAL, sobre la base del Repositorio de información sobre uso del tiempo de América Latina y el Caribe (https://oig.cepal.org/).

El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL y Naciones Unidas también identificó que, en América Latina y el Caribe (36 países), en el feminicidio o femicidio para el año 2023 Colombia ocupó el quinto lugar con 177 casos reportados.

Este dato corresponde a la cuantificación anual del número total de homicidios de mujeres de 15 años de edad y más, asesinadas por razones de género. De acuerdo con las legislaciones nacionales se denomina femicidio, feminicidio u homicidio agravado por razones de género. Se expresa en números absolutos y en tasas por cada 100.000 mujeres. El indicador se construye sobre la base de la solicitud anual del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe a los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres, quienes obtienen esa información de instituciones del poder judicial, la policía nacional u otros organismos competentes del país. Hoy en día, Colombia ya ocupa el cuarto lugar.

No se puede olvidar que, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), principalmente a través de organismos como ONU Mujeres y la Asamblea General, se ha establecido que la dependencia y la violencia económica no son hechos aislados, sino herramientas de control que perpetúan el ciclo de la violencia de género.

La ONU define la violencia económica como una forma de control en la que el agresor limita el acceso de la mujer a recursos financieros, educación o el mercado laboral para generar una situación de subordinación. Esto incluye:

- **Sabotaje laboral:** impedir que la mujer trabaje o estudie para que no tenga ingresos propios.
- **Control de recursos:** apropiación del salario de la mujer o exigencia de cuentas extremas sobre gastos mínimos.
- **Incumplimiento de obligaciones:** el impago de cuotas alimentarias como método de coerción.

Adicionalmente, la dependencia económica actúa como una «barrera de salida». La ONU señala que la falta de autonomía financiera es la razón principal por la cual las mujeres permanecen en relaciones donde existe violencia física o psicológica.

- **Violencia física y psicológica:** sin recursos propios, la mujer se ve obligada a negociar su seguridad física a cambio de vivienda y sustento para ella y sus hijos.
- **Violencia patrimonial:** la destrucción de objetos personales o documentos de propiedad suele acompañar a la violencia económica para anular la identidad y la capacidad de gestión de la mujer.
- **Ciclo de reincidencia:** las mujeres que logran salir de hogares violentos, pero no logran autonomía económica, tienen una alta probabilidad de regresar con su agresor o caer en nuevas redes de explotación.

Por todo lo anterior, para la ONU el desarrollo sostenible es imposible sin la autonomía económica de las mujeres. Los informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el ODS 5 (Igualdad de Género), subrayan que:

- La propiedad de la tierra y el acceso a créditos bancarios reducen significativamente el riesgo de que una mujer sea víctima de feminicidio.
- Reconocer y remunerar el trabajo de cuidado no pagado es vital para romper la dependencia estructural.

### 2.4. Plan Nacional de Desarrollo «Colombia, potencia mundial de la vida 2022-2026»

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo «Colombia, potencia mundial de la vida 2022-2026», en su programa de Seguridad Humana y Justicia Social, incluye en el apartado C - Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida- la educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo, siendo de gran relevancia el empoderamiento económico de la mujer y el fortalecimiento de habilidades para emprender, que busca fortalecer los instrumentos de apoyo a iniciativas productivas de mujeres urbanas y rurales propiciando el empoderamiento económico y el cierre de brechas de género. Se dará continuidad al Fondo Mujer Emprende, ajustando su nombre y alcance, y será administrado y orientado por la Vicepresidencia.

Se impulsará desde el Plan Nacional de Desarrollo un programa piloto de empleos verdes para las mujeres alrededor del cuidado y la recuperación de las cuencas hidrográficas y de bosques, el tránsito hacia energías limpias y la economía circular. En el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales y sus subcomisiones departamentales, así mismo, establece que a nivel municipal se establecerán espacios para debatir los asuntos relacionados con la promoción del trabajo decente y la generación de ingresos para las mujeres, con énfasis en la mujer rural.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 estima a la mujer como actor diferencial para el cambio, y considera que no se puede avanzar en la construcción de una Colombia, potencia mundial de la vida, mientras no se garantice el disfrute de sus derechos sociales y persistan barreras y brechas de género en materia económica, social y política, así como la injusta división sexual del trabajo que no les permite tener autonomía económica y tiempo para su bienestar.

Por lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo «Colombia, potencia mundial de la vida 2022-2026» incluye, entre otras, importantes apuestas como:

- Las mujeres tendrán prioridad para acceder a las políticas de empleo, vivienda, tierra, salud y educación para cerrar las brechas de género y avanzar hacia una sociedad más equitativa.
- Uno de los elementos centrales para avanzar en el cierre de brechas de género y la plena participación es la redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado.
- La autonomía económica de las mujeres a través de mayores oportunidades de trabajo e inclusión productiva requiere fortalecer su formación y cualificación.
- Se promoverá la participación de las mujeres en las organizaciones de trabajadores y empleadores, garantizando su representatividad en espacios de dirección y negociación.
- El Fondo «Mujer Libre y Productiva» se fortalecerá como instancia que articule las acciones y oriente el enfoque de género en el impulso del emprendimiento y la inclusión productiva de las mujeres.
- Se fortalecerá la Política de Participación Ciudadana y Electoral, promoviendo los derechos políticos de las mujeres, bajo el principio de paridad y alternancia; así mismo, se promoverá la participación de la mujer en escenarios internacionales.
- Se creará el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género, que contará con una estrategia de integración de las rutas de atención en violencias y articulación intersectorial.

### 2.5. Plan Departamental de Desarrollo «Risaralda equitativa e incluyente 2024-2027»

En el diagnóstico que fundamenta el Plan Departamental de Desarrollo «Risaralda equitativa e incluyente 2024-2027» se evidenció el incremento de todas las violencias de género hacia las mujeres, principalmente en las zonas rurales. La Fiscalía General de la Nación reportó, a corte del 31 de octubre de 2023, un total de 1.450 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 900 corresponden a mujeres, y 10 casos de feminicidio (Pereira, 3 casos; Belén de Umbría, 1 caso; Dosquebradas, 5 casos). El SIVIGILA reporta, para esta misma fecha, que en Risaralda se presentaron 1.139 casos de violencia física (901 mujeres y 238 hombres) y 1.173 casos de violencia sexual (985 mujeres y 188 hombres). En cuanto al empleo, la tasa de ocupación de las mujeres es de 38,65, que es muy inferior a la de los

hombres, que está en 67,78; y la tasa de desempleo en mujeres es de 13,5, mayor a la de los hombres, que está en 8,66.

En cuanto a los avances en materia de participación política de las mujeres, el Observatorio de Asuntos de Género de Risaralda reportó un primer boletín donde describe que, en las últimas tres elecciones (2015, 2019 y 2023), a pesar de aumentar la inscripción de candidatas para la elección popular de gobernadores y alcaldes, ninguna ha llegado a ocupar estas curules. Se mantiene un porcentaje del 19 % (solo 2 curules) en la Asamblea Departamental, lejos de alcanzar a cumplir con la cuota de género, que es del 30 %; y en cuanto a las mujeres elegidas como concejalas, sí hubo un aumento significativo, ya que se pasó del 19 % de curules obtenidas en 2015 y 2019 a un 39 % del total de las curules disponibles en todos los 14 municipios.

Otro aspecto importante que vale la pena mencionar es que aún no se ha logrado la transversalidad del enfoque de género en los planes de desarrollo del departamento y los municipios, lo que ha dificultado la articulación adecuada de la oferta institucional de toda la administración departamental para dar cuenta de los avances en materia del ODS 5 y de los aportes a las metas de desarrollo globales. La Casa de la Mujer es una estrategia que ha ido contribuyendo a esta articulación, y en el ajuste a la política pública se estableció la creación de un comité articulador que comenzó a operar desde el año 2023 y que tiene grandes retos.

A nivel general, el departamento de Risaralda refleja un alto porcentaje de poblaciones en situación de vulnerabilidad con muy bajos niveles de escolaridad y diferentes barreras para acceder al mercado laboral formal o al emprendimiento. En este mismo sentido, las mujeres ocupan un gran porcentaje de los índices de pobreza, desempleo y desigualdad, más propiamente las madres cabeza de hogar, fenómeno que se refleja desde el área metropolitana del departamento hasta los municipios más rurales del mismo.

Actualmente, la tasa de desempleo de las mujeres está en 6,7 puntos porcentuales por encima de la de los hombres, y destinan más del doble del tiempo que los hombres a actividades de cuidado no remunerado, reflejo de la reproducción de roles de género y de una baja valoración del cuidado. Además, de los predios titulados, solo el 36 % corresponde a mujeres, y persisten limitaciones de acceso al crédito y a activos productivos. Las mujeres representan solo el 30 % en el Congreso y el 18 % de los cargos de elección popular locales. Una sociedad participativa y democrática requiere que las mujeres defensoras de los derechos humanos, ambientales y del territorio puedan ejercer su liderazgo sin miedo a poner en riesgo su vida, la de su familia y la de su comunidad. No se puede hablar de paz total mientras las mujeres sigan siendo violentadas por razones de género, con actos de violencia sexual, física, psicológica y económica, tanto en sus hogares como fuera de ellos, llegando en muchas ocasiones hasta el feminicidio.

### 2.6. Alineación con la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del municipio de Pereira 2019-2028 (Acuerdo n.° 14 del 14 de agosto de 2019).

Entendiendo que la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Municipio de Pereira (2019-2028), adoptada mediante el Acuerdo n.° 14 del 14 de agosto de 2019 -cuya Secretaría Técnica, encargada de realizar el seguimiento permanente a través de comités para evaluar el cumplimiento de las metas y la ejecución presupuestal anual, está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Político de Pereira-, es el marco estratégico diseñado para garantizar el goce efectivo de los derechos de las mujeres en el municipio durante una década, cuyo propósito central es generar condiciones para que las mujeres de Pereira estén empoderadas, formadas en diversas áreas y participen activamente en espacios sociales y políticos, así como asegurar la garantía plena de sus derechos, con un énfasis especial en el derecho a una vida sana y libre de todo tipo de violencias, se reconoce una propuesta de intervención integral, confirmada además por los ejes estratégicos que la componen, enfocándose en las necesidades territoriales de Pereira:

- **Eje Vida:** centrado en la salud integral, la prevención de violencias basadas en género (VBG) y la seguridad de las mujeres en el entorno público y privado.
- **Eje Voz:** enfocado en el fortalecimiento del liderazgo femenino, la participación política y la incidencia de las mujeres en la toma de decisiones comunitarias y gubernamentales.
- **Eje Oportunidades:** orientado a la autonomía económica, el emprendimiento femenino, la formación técnica y la reducción de barreras para el acceso a la educación y la generación de ingresos.

El proyecto HILARIA - Empoderamiento intergeneracional para la transformación social y generación de ingresos responde directamente a la filosofía de intervención integral de la política, ya que se fundamenta en los tres pilares estratégicos de la política pública municipal, garantizando que la intervención no sea asistencialista sino transformadora, y se desarrolla de manera integral considerando los tres ejes estratégicos del acuerdo, fundamentados en el artículo 8 de la política.

La relación entre la Política Pública de Equidad de Género de Pereira (Acuerdo 14 de 2019) y el proyecto HILARIA es estructural, ya que funciona como un instrumento de ejecución técnica para cumplir con las metas de dicha política en el sector rural, como se detalla a continuación:

**Alineación con el eje de autonomía económica (Eje Oportunidades)**

El Acuerdo 14 establece como prioridad el fortalecimiento de las capacidades productivas de las mujeres para reducir la brecha de ingresos.

**Relación:** el proyecto HILARIA responde directamente a la necesidad de formación técnica en confección para la generación de habilidades que promuevan el empleo o el emprendimiento.

**Cumplimiento del Eje Vida (prevención de violencias)**

La política busca garantizar una vida libre de violencias a través de la educación y el empoderamiento.

**Relación:** al incluir módulos sobre la ruta de atención integral y prevención de violencias basadas en género (VBG), el proyecto cumple con el mandato del acuerdo de sensibilizar a las mujeres sobre sus derechos. Una mujer con autonomía económica y conocimiento de sus derechos tiene menores índices de vulnerabilidad ante la violencia económica, física y emocional.

**Fortalecimiento del Eje Voz (liderazgo y participación)**

El Acuerdo 14 de 2019 fomenta que las mujeres ocupen espacios de decisión y liderazgo comunitario.

**Relación:** la Escuela de Liderazgo Integral promueve que las mujeres de Caimalito desarrollen habilidades blandas y de incidencia social. Esto asegura que el «buen gobierno» sea participativo, permitiendo que las mujeres rurales tengan voz y se proyecten a participar en las juntas de acción comunal y otros espacios de gobernanza local.

**Enfoque de interseccionalidad y ruralidad**

La política pública de Pereira hace énfasis en que las acciones deben llegar a las zonas más apartadas y a poblaciones diversas.

**Relación:** el proyecto se localiza en Caimalito, un corregimiento con alta presencia de población víctima del conflicto, informalidad y brechas de servicios. Al aplicar un enfoque intergeneracional (adolescentes y adultas), el proyecto cumple con la directriz del acuerdo de atender las necesidades específicas de las mujeres según su ciclo de vida y su ubicación territorial.

**Sostenibilidad y economía circular**

Aunque el Acuerdo 14 es de 2019, se alinea con las visiones modernas de desarrollo que la actual administración ha integrado.

**Relación:** el enfoque en economía circular (reúso de residuos textiles) añade un valor innovador a la política pública, demostrando que el empoderamiento de la mujer en Pereira también puede ser un motor de sostenibilidad ambiental para el municipio.

*«El proyecto HILARIA se fundamenta en el Acuerdo n.° 14 del 14 de agosto de 2019, por el cual se adopta la Política Pública de Equidad de Género en Pereira. La intervención en Caimalito materializa los ejes de Vida, Voz y Oportunidades al proporcionar formación técnica especializada y fortalecer el liderazgo femenino. De esta manera, se garantiza el avance en el cumplimiento de las metas municipales orientadas a cerrar las brechas de desigualdad económica y social, promoviendo una ciudadanía activa y autónoma en las mujeres y adolescentes del sector rural.»*

Cabe resaltar con énfasis el artículo 3 del acuerdo, que habla sobre la importancia de la incorporación de la Política Pública de Equidad de Género a las dinámicas municipales en la priorización de las necesidades que tienen las mujeres en los diferentes aspectos del campo social y económico, con el fin de mejorar su calidad de vida y el goce efectivo de derechos «…», mencionando además que la formulación de la política pública de equidad de género para las mujeres se concibe

como un antecedente que beneficia a la mujer en todos sus aspectos. Adicionalmente, se considera que con dicha política se crea un precedente que contribuya en la lucha que han tenido las organizaciones de mujeres en la historia política y social del municipio de Pereira.

### 2.7. Alineación con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

El proyecto contribuye directamente a las metas de la actual administración, ya que posee una alineación técnica con los alcances y componentes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, como se relacionan a continuación:

**Componente 1. Bienestar social y calidad de vida para la familia pereirana**

En este componente se resalta el bienestar social como la condición general de satisfacción, prosperidad y calidad de vida de los individuos y de la sociedad en su conjunto. Está relacionado con el nivel de satisfacción de las necesidades básicas, el acceso a servicios e infraestructuras, el disfrute de derechos y libertades, y la capacidad de los individuos para desarrollarse y participar activamente en la sociedad.

La calidad de vida, por su parte, se refiere al nivel de bienestar y satisfacción experimentado por una persona en diversos aspectos de su vida, como la salud, el bienestar económico, la educación, las relaciones sociales, el medio ambiente y el acceso a servicios básicos.

El bienestar social y la calidad de vida están estrechamente interrelacionados. El primero proporciona las condiciones y los recursos necesarios para que las personas puedan disfrutar de una buena calidad de vida, mientras que el segundo contribuye al bienestar social al fomentar el desarrollo personal, la cohesión social y el progreso de la comunidad.

Dentro del Componente 1. Bienestar social y calidad de vida para la familia pereirana se encuentran los siguientes programas que poseen estrecha relación con el proyecto HILARIA:

**Programa n.° 4. Prevención, protección, atención humanitaria, asistencia y reparación a las víctimas**

En Colombia, la protección y atención a las víctimas está regulada por la Ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas y Restitución de Tierras-, la cual establece el marco legal para la atención integral de las víctimas del conflicto armado en Colombia, reconociendo sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. También establece medidas de restitución de tierras a las víctimas despojadas por la violencia.

Un programa para víctimas es una iniciativa diseñada para proporcionar apoyo y recursos a personas que han sido afectadas por diferentes formas de violencia, abuso, desastres naturales o situaciones de emergencia. Estos programas tienen como objetivo principal ayudar a las víctimas, prestar asistencia y permitirles recuperarse física, emocional y socialmente, así como reconstruir sus vidas después de tales experiencias.

Este enfoque, multidisciplinario y colaborativo, involucra a diferentes actores, incluidos gobiernos, organizaciones internacionales, ONG, agencias de ayuda humanitaria, instituciones académicas, profesionales de la salud y la justicia, y la sociedad civil en general. Su objetivo es proporcionar una respuesta holística y centrada en la persona para ayudar a las víctimas a superar el trauma, recuperarse y reconstruir sus vidas con dignidad y resiliencia.

**Relación del programa con el proyecto HILARIA:** Caimalito es reconocido históricamente en el municipio de Pereira como un receptor de población desplazada, debido a su ubicación estratégica y a las dinámicas de asentamientos informales que facilitaron la llegada de familias provenientes de otras zonas del país (especialmente del Chocó y el occidente de Risaralda). En dicho territorio existen:

- **Asentamientos informales:** gran parte de la población en sectores como La Carbonera y Bajo Caimalito está compuesta por familias que llegaron huyendo de la violencia, lo que explica en parte los altos índices de informalidad (superiores al 80 %) que se mencionan en el diagnóstico.
- **Doble vulnerabilidad:** las mujeres de Caimalito enfrentan una interseccionalidad de riesgos; no solo sufren la brecha de género y la pobreza rural, sino que muchas cargan con el estatus de víctimas de desplazamiento forzado, lo que dificulta aún más su acceso a la propiedad de la tierra o a empleos estables.
- **Enfoque diferencial:** la Política Pública de Equidad de Género (Acuerdo 14 de 2019) exige que los proyectos municipales atiendan con prioridad a las víctimas del conflicto. Al trabajar en Caimalito, el proyecto HILARIA está cumpliendo directamente con este enfoque diferencial.
- **Reparación colectiva:** los procesos de formación técnica en confección y liderazgo son vistos por la administración municipal como una forma de reparación económica y social para estas mujeres, permitiéndoles reconstruir su proyecto de vida en el territorio receptor.

*«La intervención en el corregimiento de Caimalito es imperativa, dado que este territorio actúa como zona receptora de población víctima del conflicto armado. Estas mujeres y adolescentes enfrentan barreras agravadas por el desplazamiento, donde la falta de activos productivos y la informalidad laboral perpetúan ciclos de pobreza. El proyecto busca transformar esta realidad mediante el empoderamiento técnico y el liderazgo, alineándose con las medidas de reparación integral estipuladas en la Ley 1448 de 2011.»*

**Programa N.° 5. Desarrollo integral de infancia, adolescencia y juventud**

El programa en mención es una iniciativa destinada a promover el bienestar y el desarrollo óptimo de los niños, adolescentes y jóvenes en diferentes aspectos de sus vidas. En Colombia, la Ley 1098 de 2006 -Código de la Infancia y la Adolescencia- establece el marco normativo para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; contiene disposiciones sobre la garantía de derechos fundamentales. Además, establece medidas de protección

especial para aquellos niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o vulnerabilidad.

Este programa está orientado a contribuir al desarrollo integral desde la primera infancia hasta la juventud, así como a fortalecer las capacidades de las familias y a realizar acciones para su protección integral. Incluye la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes infractores y el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de estos grupos poblacionales para promover el ejercicio de sus derechos, así como para prevenir los riesgos y amenazas de vulneraciones a los mismos.

**Relación del programa con el proyecto HILARIA:** este programa del municipio busca reducir factores de riesgo como la deserción escolar y el embarazo adolescente. El proyecto se alinea al:

- **Vincular a adolescentes:** al incluir a mujeres jóvenes en la formación técnica de confección y prototipado, se les brindan herramientas de vida que fortalecen su autonomía.
- **Proyecto de vida:** la formación en el Eje Voz y liderazgo ayuda a que las adolescentes de Caimalito construyan proyectos de vida sólidos, alejándolas de ciclos de dependencia económica temprana.

**Enfoque intergeneracional (el núcleo de HILARIA):** el Programa n.° 5 promueve la integración social. El proyecto ejecuta esto con la transferencia de saberes: poner a trabajar juntas a mujeres adultas (que tienen el saber tradicional) con adolescentes (que aportan capacidades creativas y nuevas tecnologías) crea un tejido social que el municipio busca incentivar para proteger los derechos de la juventud.

**Participación y liderazgo juvenil:** uno de los objetivos de este programa es fomentar que los jóvenes incidan en sus comunidades. El componente de Escuela de Liderazgo garantiza que las adolescentes participantes no solo aprendan un oficio, sino que también reconozcan sus derechos y aprendan a participar en espacios como las juntas de acción comunal o consejos de juventud, cumpliendo así con las metas de participación ciudadana del programa municipal.

**Inclusión productiva temprana:** aunque el Programa n.° 5 se enfoca en el desarrollo integral, la preparación para la vida productiva es fundamental para la juventud rural. Al ofrecer formación técnica especializada, se está respondiendo a la necesidad de oportunidades de desarrollo de habilidades que menciona el diagnóstico de adolescentes en zonas con alta informalidad laboral como Caimalito.

*«El presente proyecto se articula con el Programa n.° 5: Desarrollo Integral de Infancia, Adolescencia y Juventud, en tanto promueve el empoderamiento intergeneracional como estrategia para mitigar riesgos sociales en las adolescentes del corregimiento de Caimalito. A través del fortalecimiento de habilidades productivas y el liderazgo, el proyecto contribuye a la construcción de proyectos de vida autónomos, garantizando que las mujeres jóvenes transiten hacia una adultez con capacidades técnicas, voz política y autonomía económica.»*

**Programa N.° 6. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar**

El programa contiene una serie de componentes y medidas diseñadas para abordar las necesidades específicas de esta población, reconociendo que existen grupos en nuestra sociedad que, debido a circunstancias particulares, se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y riesgo, enfrentando desafíos únicos que limitan su acceso a oportunidades y derechos fundamentales; conscientes de la necesidad imperante de erradicar cualquier forma de discriminación, exclusión, violencia y marginación hacia estos grupos vulnerables, y de promover una sociedad inclusiva, equitativa y justa para todos sus miembros.

Entre los grupos poblacionales a atender se mencionan las madres cuidadoras: un programa dirigido a madres y/o padres cuidadores vulnerables que tiene como objetivo principal brindar apoyo integral a aquellos adultos responsables del cuidado de sus hijos que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica o enfrentan dificultades particulares. Estos suelen ofrecer una variedad de servicios y recursos diseñados para fortalecer las capacidades parentales, mejorar el bienestar familiar y promover el desarrollo integral de los niños. Entre las medidas, se diseñará e implementará un programa integral de asistencia social y psicológica, la capacitación en habilidades parentales, así como la facilitación de redes de apoyo comunitario. El objetivo último de estos programas es empoderar a los cuidadores para que puedan brindar un entorno seguro y afectuoso para sus hijos, promoviendo así el bienestar y la protección de las familias en situación de vulnerabilidad.

**Relación del programa con el proyecto HILARIA:** el Programa N.° 6 se relaciona con el proyecto al abordar las condiciones de vulnerabilidad extrema que enfrentan muchas familias en el corregimiento de Caimalito. Mientras que otros programas se enfocan en la productividad, este pilar del Plan de Desarrollo busca restablecer derechos y brindar una red de seguridad a quienes han sido históricamente excluidos. La relación con el proyecto HILARIA se fundamenta en los siguientes puntos:

- **Superación de la vulnerabilidad extrema:** Caimalito es un territorio con asentamientos que presentan altos índices de privación (falta de agua potable, informalidad superior al 80 % y hacinamiento). El proyecto no solo enseña un oficio, sino que actúa como una intervención de protección social preventiva. Al fortalecer la autonomía económica de las mujeres (quienes suelen ser el eje del hogar), se reduce el riesgo de que el núcleo familiar caiga en una situación de desprotección permanente o indigencia.
- **Mitigación de la desprotección familiar:** la desprotección familiar a menudo ocurre cuando el cuidador principal (usualmente la mujer) no tiene recursos para sostener el hogar, lo que puede derivar en trabajo infantil o desnutrición. Al garantizar que hasta 80 mujeres tengan acceso a formación técnica y maquinaria, el proyecto fortalece la capacidad de cuidado y sustento del hogar. Esto previene que los miembros más vulnerables de la familia (niños y adultos mayores) queden desprotegidos.

- **Enfoque en población víctima y desplazada:** como se menciona anteriormente, Caimalito es receptor de víctimas del conflicto que llegan en condiciones de precariedad absoluta. El Programa n.° 6 busca integrar a estas personas a la oferta institucional. El proyecto facilita esta integración al ofrecer una ruta clara de formación y generación de ingresos, que es la vía más sostenible para salir de la situación de desprotección social.
- **Atención a la mujer en situación de riesgo:** este programa municipal incluye acciones para mujeres cabeza de hogar en condiciones de pobreza extrema. El componente del Eje Vida (prevención de violencias y salud) y el Eje Oportunidades del proyecto funcionan como un sistema de apoyo integral que saca a la mujer del aislamiento y la baja estima y la conecta con una red comunitaria y productiva, eliminando la desprotección social a través del tejido asociativo.

*«El proyecto se alinea con el Programa N.° 6: Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar, al intervenir en un territorio de alta vulnerabilidad como Caimalito. El proyecto actúa como un mecanismo de protección social activa, proporcionando a las mujeres herramientas para la generación de ingresos y el liderazgo comunitario, lo cual fortalece la resiliencia del núcleo familiar y previene riesgos de exclusión extrema, especialmente en familias víctimas del desplazamiento y en situación de informalidad.»*

**Programa N.° 9. Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos**

La inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad consiste en garantizar que todos los individuos, independientemente de su condición socioeconómica, tengan igualdad de oportunidades para participar activamente en la sociedad y contribuir de manera productiva a la economía. Esto implica la implementación de políticas y programas que promuevan el acceso equitativo a servicios básicos, así como el fomento de la igualdad de género, la diversidad y la no discriminación.

Dentro de los grupos a atender se encuentran las mujeres: implementar programas específicos que aborden sus necesidades, establecer alianzas con diversas organizaciones, garantizar acceso equitativo a recursos básicos, realizar campañas de sensibilización y empoderamiento, y establecer mecanismos de seguimiento y evaluación. Esta labor coordinada y sostenida promoverá el bienestar integral de estas mujeres, fortaleciendo su autonomía y contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva en el municipio.

**Relación del programa con el proyecto HILARIA:** el Programa N.° 9 es el eje transversal que asegura que la administración pública sea transparente, participativa y protectora de la dignidad humana. El proyecto en el corregimiento de Caimalito se alinea con este programa al transformar los compromisos institucionales en acciones territoriales concretas, bajo los siguientes enfoques:

- **Garantía de los derechos económicos y sociales (DESC):** el buen gobierno no solo implica administrar, sino garantizar derechos fundamentales como el trabajo y la educación. Al implementar procesos de formación técnica y dotación de maquinaria, el proyecto actúa como un vehículo para que el municipio de Pereira cumpla con su obligación de garantizar el derecho a la autonomía económica y al desarrollo productivo de las mujeres en sectores rurales vulnerables.
- **Promoción de la participación ciudadana y el liderazgo:** un pilar del buen gobierno es la participación activa de la sociedad en la toma de decisiones. La Escuela de Liderazgo Integral del proyecto (Eje Voz) capacita a las mujeres y adolescentes para que conozcan sus derechos y participen en procesos organizativos. Esto fortalece la gobernanza local en Caimalito, ya que crea una ciudadanía informada y capaz de incidir en la planeación de su territorio.
- **Enfoque diferencial y poblaciones de especial protección:** el programa de derechos humanos prioriza a grupos que han sufrido discriminación histórica. Al focalizar la intervención en mujeres rurales, adolescentes y víctimas del conflicto asentadas en Caimalito, el proyecto asegura que la acción del gobierno llegue a quienes enfrentan mayores barreras de acceso, cumpliendo con el principio de equidad y no discriminación del buen gobierno.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** el buen gobierno exige que los recursos se ejecuten con eficiencia y se reporten resultados claros. La estructura de entregables técnicos (caracterizaciones, informes de formación, actas de mantenimiento y evidencias de impacto) facilita la labor de supervisión de la Alcaldía. Esto garantiza que la inversión social sea trazable y que los resultados en el fortalecimiento de la unidad productiva sean verificables para la ciudadanía.

*«El proyecto se integra al Programa N.° 9: Fortalecimiento del Buen Gobierno, en tanto constituye una acción afirmativa para la garantía de los derechos humanos en el sector rural. El proyecto fortalece la gobernanza democrática al empoderar a 80 mujeres en el ejercicio de su ciudadanía y liderazgo, asegurando que el cumplimiento de la Política Pública de Equidad de Género se traduzca en una gestión pública transparente, con resultados tangibles en la autonomía económica y la protección de los derechos fundamentales de las poblaciones más vulnerables de Caimalito.»*

### 3. Alcances, Actividades y Metodología

**Objeto general (modalidad convenio):** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para promover el empoderamiento social y económico de mujeres rurales ubicadas en el corregimiento de Caimalito, mediante la implementación de una escuela taller de confección bajo principios de economía circular y el desarrollo de una escuela de liderazgo con enfoque de género en el municipio de Pereira.

**Tiempo de ejecución:** tres (3) meses.

La intervención se estructura en dos alcances articulados, desagregados en actividades con sus respectivos entregables, valores y resultados, conforme a la siguiente matriz:

| ALCANCE | ACTIVIDADES | ENTREGABLES | RESULTADOS |
|---|---|---|---|
| ALCANCE N.° 1<br>Desarrollar un modelo integral que combine una Escuela Taller de confección y prototipado bajo enfoque de economía circular con una Escuela de Liderazgo Integral Intergeneracional. El proyecto tiene como fin capacitar técnicamente en la creación de prendas y/o accesorios para dinamizar la generación de ingresos, fortaleciendo en paralelo el empoderamiento ciudadano y la participación social. El Municipio de Pereira asumirá la gestión de la maquinaria básica y equipos necesarios para la formación. El equipo de profesionales a cargo deberá poseer mínimo tres (3) años de experiencia en la atención de poblaciones con enfoque diferencial o proyectos con enfoque de género. | 1.1. Caracterización demográfica de las participantes y evaluación de sus conocimientos técnicos relacionados con la elaboración de prendas de vestir. | Presentar un informe con la caracterización demográfica de las participantes y la evaluación de sus conocimientos técnicos iniciales relacionados con la elaboración de prendas de vestir. | Mapa con el estado sociodemográfico y línea base de las beneficiarias a atender. |
| | 1.2. Capacitación lectiva en la elaboración de prendas de vestir y/o accesorios con principios de economía circular bajo la metodología «aprender haciendo». Se deberá atender dos grupos, cada uno por un mes, en jornadas de 12 horas/día, desarrolladas en dos jornadas de 6 horas para atender hasta 40 personas por jornada, para la atención de hasta 80 personas en total, durante 20 días cada grupo (cada beneficiaria recibirá 120 horas de formación lectiva). Se deberá garantizar el tiempo total de un instructor por jornada (2 meses), un auxiliar del instructor (2 meses) y una persona en diseño de modas (2 meses) para el desarrollo de 240 horas de capacitación. Se desarrollará en el corregimiento de Caimalito, en las instalaciones dispuestas por el Municipio. | Presentar un (1) informe de la implementación del proceso de formación en la elaboración de prendas de vestir y/o accesorios aplicando principios de economía circular, anexando registros fotográficos y de asistencia a las capacitaciones. La ESAL deberá garantizar, por el tiempo de alistamiento y puesta en marcha, la disponibilidad en el corregimiento de Caimalito de la maquinaria mínima requerida: 7 máquinas especiales (collarín, fileteadora, bordadora, doble aguja, posicionadora cose y corta, máquina de corte, cerradora de codo). Los espacios o aulas de formación deben ser proporcionados por el Municipio de Pereira. | Promoción de la autonomía económica de hasta 80 mujeres que adquieren habilidades técnicas para el trabajo o la generación de ingresos. 240 horas de formación técnica (120 horas/grupo). Reúso de residuos sólidos gestionados con empresarios de la región. |
| | 1.3. Capacitación práctica para el prototipado y elaboración de una línea de prendas de vestir y/o accesorios aplicando principios de economía circular bajo la metodología «aprender haciendo». Se deberá atender dos grupos, cada | Presentar un (1) informe de la implementación del proceso de prototipado y elaboración de una línea de prendas de vestir y/o accesorios aplicando principios de economía circular, anexando registros fotográficos, registros de | Mostrario o prototipos y líneas de prendas de vestir y/o accesorios elaborados aplicando principios de economía circular de manera |

| ALCANCE | ACTIVIDADES | ENTREGABLES | RESULTADOS |
|---|---|---|---|
| | uno por un mes, en jornadas de 10 horas/día, desarrolladas en dos jornadas de 5 horas para atender hasta 40 personas por jornada, para la atención de hasta 80 personas en total, durante 16 días cada grupo (cada beneficiaria recibirá 80 horas de formación práctica). Se deberá garantizar el tiempo total de un instructor (2 meses), un auxiliar de confección (1 mes) y un diseñador de moda o instructor con experiencia en moda (1 mes) para el desarrollo de 160 horas de capacitación. Se desarrollará en el corregimiento de Caimalito. | asistencia y muestras físicas de los prototipos. La ESAL deberá garantizar la disponibilidad en el corregimiento de Caimalito de la maquinaria mínima requerida: 7 máquinas especiales (collarín, fileteadoras, bordadora, doble aguja, posicionadora cose y corta, máquina de corte, cerradora de codo). | parcial o total. 160 horas de formación técnica (80 horas/grupo). Reúso de residuos sólidos gestionados con empresarios de la región. |
| | 1.4. Durante la ejecución del proceso de formación, el asociado deberá realizar el mantenimiento especializado (preventivo y/o correctivo) y las adaptaciones eléctricas para el uso de la maquinaria e iluminación. El recurso asignado a esta actividad se deberá llevar a monto agotable. | Presentar soportes de los procesos de mantenimiento efectuados con una persona natural o jurídica especialista en el tema (se entregarán actas y registros fotográficos de los mantenimientos efectuados). | Maquinaria industrial de confección puesta en marcha y en buenas condiciones para su uso. |
| | 1.5. Garantizar los insumos, repuestos y herramientas básicas para la capacitación en la elaboración de prendas de vestir y/o accesorios de acuerdo con lo requerido en el diseño de prototipos; los repuestos básicos dependerán del mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas utilizadas. (Ver descripción técnica de insumos y herramientas en el apartado 3.1). El recurso asignado a esta actividad se deberá llevar a monto agotable. | Presentar soportes de compra de los insumos y herramientas requeridas y actas de entrega, además de registro fotográfico de la entrega de materiales y prendas elaboradas en el proceso de formación. | Mostrario o prototipos y líneas de prendas de vestir y/o accesorios elaborados aplicando principios de economía circular de manera parcial o total. |
| | 1.6. Diseñar los módulos de formación de la escuela de liderazgo para la formación en equidad y prevención de violencias basadas en género, liderazgo, participación social, emprendimiento, empleabilidad, desarrollo humano, habilidades blandas, economía solidaria, economía circular y orientación para proyecto de vida, en cumplimiento de los ejes Vida, Voz y Oportunidades de la política pública municipal. Las horas de formación se desarrollarán de manera virtual y presencial en el corregimiento de Caimalito y se distribuirán entre dos grupos (40/40). | Un (1) documento con el Plan Académico diseñado por cada eje temático, incluyendo presentaciones, talleres y diseño de evaluación. La ESAL entregará un Plan Académico por tres módulos: 1) Módulo Eje Vida: Mujeres sanas y libres de violencia (10 horas); 2) Módulo Eje Voz: Mujeres empoderadas y visibles, transformando escenarios de inequidad (3 módulos para 10 horas); 3) Módulo Eje Oportunidades: Mujeres con autonomía económica, justicia y equidad laboral (24 horas con énfasis en plan de negocio y fortalecimiento empresarial). | Plan académico diseñado para el desarrollo de 3 módulos de la Escuela de Liderazgo. |
| | 1.7. Desarrollar el Plan Académico de cuarenta y cuatro (44) horas virtuales y/o presenciales bajo la metodología experiencial de formación para los módulos de la Escuela de Liderazgo (equidad y prevención de VBG, liderazgo, participación social, emprendimiento, empleabilidad, desarrollo humano, habilidades blandas, economía solidaria y orientación para proyecto de vida), para beneficiar a un grupo de hasta 80 mujeres, previamente inscritas y seleccionadas por el Municipio de Pereira. | Presentar un (1) informe de la implementación de los módulos de formación de la escuela de liderazgo. El informe narrativo por cada eje deberá anexar: talleres de aplicación simultánea con el desarrollo de la clase; evaluación de la temática con preguntas cerradas de selección múltiple, calificada y tabulada en archivo de Excel; encuesta de satisfacción en el formato entregado por el Municipio, tabulada en Excel; listados de asistencia y registros fotográficos. | Plan académico con 3 módulos de liderazgo desarrollados. |

| ALCANCE | ACTIVIDADES | ENTREGABLES | RESULTADOS |
|---|---|---|---|
| ALCANCE N.° 2<br>Coordinar la implementación técnica y pedagógica del plan académico para la ejecución del 100 % de los módulos de formación en los ejes Vida, Voz y Oportunidades de acuerdo con las horas estimadas en el presente documento, junto con el proceso de confección de prendas de vestir y/o accesorios, mediante el seguimiento de las actividades y la gestión oportuna de insumos, mantenimiento y procesos logísticos que permitan fortalecer el perfil de emprendimiento de las mujeres beneficiarias. | 2.1. Realizar la coordinación técnica y académica para la implementación del plan académico de los ejes Vida, Voz y Oportunidades y del proceso de formación en confección de prendas de vestir y/o accesorios. La ESAL realizará la convocatoria, organización y preparación logística de las actividades, garantizará la disponibilidad de memorias y contenidos, dispondrá el transporte de la maquinaria de contrapartida e insumos al corregimiento de Caimalito, así como los equipos audiovisuales para las capacitaciones, y apoyará la secretaría técnica del Comité de Seguimiento del convenio. | Presentar un (1) informe de coordinación técnica y académica sobre la implementación de los módulos de formación de la escuela de liderazgo y del proceso de formación en la elaboración de prendas de vestir. | Sistematización de los resultados de desempeño e impacto del piloto implementado. |

**Detalle del Alcance N.° 1:** Desarrollar un modelo integral que combine una Escuela Taller de confección y prototipado bajo enfoque de economía circular con una Escuela de Liderazgo Integral Intergeneracional. El proyecto tiene como fin capacitar técnicamente en la elaboración de prendas y/o accesorios para promover la generación de ingresos, fortaleciendo en paralelo capacidades para el empoderamiento ciudadano y la participación social. El Municipio de Pereira asumirá la gestión de la maquinaria básica y equipos necesarios para la formación, la ESAL deberá aportar por el tiempo del convenio maquinaria especializada relacionada en el cuadro de costos. El equipo de profesionales a cargo deberá poseer mínimo tres (3) años de experiencia en la atención de poblaciones con enfoque diferencial o enfoque de género.

**Detalle del Alcance N.° 2:** Coordinar la implementación técnica y pedagógica del plan académico para la ejecución del 100 % de los módulos de formación en los ejes Vida, Voz y Oportunidades, junto con el proceso de confección de prendas de vestir y/o accesorios, mediante el seguimiento de las actividades y la gestión oportuna de insumos, mantenimiento y procesos logísticos que permitan fortalecer el perfil de emprendimiento de las mujeres beneficiarias.

### Descripción Técnica de Insumos y Herramientas

Anexo técnico: matriz de especificaciones técnicas. Fichas técnicas de insumos, herramientas y repuestos para la convocatoria.

### 3.1.1. Módulo de insumos textiles y componentes de confección

| Nombre del insumo | Descripción técnica | Propiedades físicas recomendadas | Unidad de entrega |
|---|---|---|---|
| Telas según prototipo | Tejidos planos (ligamentos tafetán, sarga o raso) y tejidos de punto (jersey, interlock o rib) elaborados a partir de fibras naturales (algodón 100 %), sintéticas (poliéster 100 %) o mezclas íntimas de composición certificada según el diseño de la línea de producción. | Gramaje determinado bajo norma ASTM D3776 (expresado en g/m² con tolerancia de ±5 %). Ancho útil verificado por ASTM D3774. Estabilidad dimensional al lavado doméstico evaluada bajo AATCC 135. | Metros lineales / rollos sellados. |
| Entretela fusionable | Soporte textil de estructura tejida (inserción de trama) o no tejida (química o térmica), recubierta uniformemente en una de sus caras con adhesivo termoplástico de copoliamida (CoPA) o copoliéster (CoPES) de alta resistencia al cuidado textil. | Peso base del soporte e interlineado de resina controlado (g/m²). Rango operativo de fusión óptimo: temperatura de línea de pegado entre 130 °C y 150 °C; presión neumática continua de 2,0 a 4,0 bar; tiempo de residencia de 10 a 15 segundos en máquina fusionadora de banda continua. | Metros lineales / rollos. |
| Hilos calibre 75 | Hilo para coser de filamento continuo de poliéster 100 % recubierto de fibra corta de poliéster de alta tenacidad (spun polyester / core spun), prelubricado con silicona de alto grado para optimizar la fricción dinámica en costura de alta velocidad. | Título internacional o número de etiqueta (ticket n.° 75 / Tex 40). Fuerza de rotura por tracción mínima de 1.800 cN según ASTM D2256. Elongación a la rotura: 17 %-22 %. Resistencia al choque térmico en la aguja hasta 240 °C. | Conos industriales (mínimo 2.500 a 5.000 yardas). |
| Hiladillas | Cinta textil plana de urdimbre y trama rígida, fabricada en hilaza de algodón peinado, poliéster de alta tenacidad o su mezcla mixta, con ligamento | Resistencia a la rotura longitudinal mínima de 250 N. Espesor máximo controlado de 0,4 mm para evitar bultos en costura. Acabado de tacto | Rollos por metros o yardas. |

| Nombre del insumo | Descripción técnica | Propiedades físicas recomendadas | Unidad de entrega |
|---|---|---|---|
| | tafetán o espiga, de ancho angosto nominal entre 6 mm y 10 mm. | suave e hipoalergénico. | |
| Hilazas texturizadas (trids) | Hilaza continua 100 % poliéster texturizado por torsión falsa, de dos cabos (150D/2 / 167 dtex × 2), diseñada especialmente para la alimentación de looper en máquinas fileteadoras (overlock) y collarines. | Presentación en conos de peso neto garantizado de 100 gramos. Alta elasticidad longitudinal (mínimo 25 % de elongación elástica) y alto volumen específico. | Unidad / cono de 100 gramos. |
| Marquillas de talla | Cinta textil tejida en telares jacquard de alta definición (orillos tejidos) o estampada por flexografía/transfer en sustrato de satín de poliéster 100 %, con tinta de polimerización térmica indeleble. | Alta resistencia retenida frente a ciclos térmicos repetitivos de planchado industrial (hasta 180 °C) y resistencia química a detergentes y enzimas de lavado. | Paquete por 100 o 1.000 unidades. |
| Embonos y sesgos | Cintas textiles cortadas con un ángulo geométrico exacto de 45 grados respecto a los hilos de urdimbre (al bies), o cordones de alma sintética forrados con vivo textil para acabados limpios de confección. | Anchos preestablecidos según requerimiento técnico (15 mm, 20 mm o 30 mm) con quiebre o predoblado mecánico uniforme automatizado en plancha. | Rollos / galones por metros. |
| Botones de 4 huecos | Botón fabricado mediante colada continua de resina de poliéster insaturado termoestable, con aditivos de endurecimiento mecánico y estabilizadores UV. Cuenta con cuatro perforaciones de disposición simétrica central. | Diámetro nominal medido en líneas internacionales (L). Resistencia al impacto mecánico vertical mínima de 20 N. Resistencia química al lavado en seco (percloroetileno) y choque térmico de planchado directo (hasta 150 °C según ASTM D5171). | Bolsa por unidades o gruesas (144 unidades). |

## Módulo de agujas especializadas (sistema GB)

Nota de blindaje legal: todas las agujas deben cumplir con la dureza especificada en escala Rockwell C (HRC) estándar para evitar fracturas por impacto de alta velocidad.

| Referencia de aguja | Sistema de anclaje | Calibre / métrico | Tipo de punta y aplicación |
|---|---|---|---|
| GB 16×231 #12 | 16×231 / DBx1 | 80 (calibre #12) | Punta redonda normal (R). Para costura general en tejidos planos livianos (camisería, linos). |
| GB 16×231 #14 | 16×231 / DBx1 | 90 (calibre #14) | Punta redonda normal (R). Para tejidos planos de densidad media (dril liviano, dacrón, satines). |
| GB B-27 #12 | B-27 / DCx27 | 80 (calibre #12) | Punta de bola pequeña (SES). Para máquina fileteadora (overlock) en tejidos de punto livianos. |
| GB 135×5 #14 | 135×5 / DPx5 | 90 (calibre #14) | Punta redonda / bola ligera. Para máquina plana pesada, de transporte simple o doble. |
| GB UY 128 #12 | UY 128 GAS | 80 (calibre #12) | Punta de bola ligera (SES). Diseñada exclusivamente para máquinas collarines (recubridoras). |
| GB 175×1 #14 | 175×1 / TQx1 | 90 (calibre #14) | Punta redonda para máquinas ojaladoras mecánicas o electrónicas. |

## 3.1.2. Módulo de herramientas, moldes y preprensa

| Herramienta / operación | Especificación técnica completa | Propiedades de material | Unidad de medida |
|---|---|---|---|
| Moldes base | Patrones y plantillas de diseño a escala real 1:1, elaborados en cartón cartulina prensada de alto calibre (mínimo de 240 g/m² a 300 g/m²) para modelado manual, o | Rigidez flexural y resistencia al desgaste de cantos para trazado manual con tiza/lápiz, o compatibilidad de vectores digitales bajo extensiones estándar de la | Set completo estructurado por tipología de prenda (p. ej., camisa, |

| Herramienta / operación | Especificación técnica completa | Propiedades de material | Unidad de medida |
|---|---|---|---|
| | suministrados mediante archivos vectoriales CAD nativos o de intercambio universal. | industria textil: .DXF / .AAMA / .ASTM, compatibles con sistemas Gerber, Lectra y Optitex. | pantalón). |
| Moldes para escalado | Graduación técnica e industrializada de la curva completa de tallas comerciales a partir del molde base, siguiendo los cuadros de medidas corporales estándar nacionales. | Nidos de escalado físicos anidados milimétricamente en láminas de polímero acrílico o cartón de alta durabilidad, o bases de datos vectoriales con tablas de reglas de escalado paramétrico integradas. | Set por curva de tallas completa por referencia. |
| Tijeras ojaladoras Yuki 771 | Herramienta manual metálica de corte especializado tipo Yuki (rematadora / pulidora de hilos) de acción por resorte integrado para operaciones continuas de pulido de prenda. | Cuerpo estructural en aleación metálica ligera y hojas de corte fabricadas en acero al carbono forjado con tratamiento térmico por inducción para endurecimiento de filos. | Unidad en empaque blíster individual sellado. |
| Pinzas de enhebrar | Pinzas ergonómicas industriales con puntas ultrafinas de perfil curvado hacia el interior, diseñadas para el guiado, enhebrado y sujeción de hilos en espacios mecánicos reducidos de maquinaria textil. | Acero inoxidable austenítico antimagnético, con alta resistencia a los ácidos corporales, aceites industriales y corrosión ambiental. Longitud nominal total de 6 pulgadas (152 mm). | Unidad. |
| Folders, guías y chequeadores | Aditamentos y guías mecánicas aéreas o de planchuela (dobladilladores de caracol, folders para sesgo, guías de dobladillo invisible) fijados al cabezal de la máquina para la automatización del doblado. | Fabricación en acero inoxidable pulido de grado quirúrgico (AISI 304) o bronce con recubrimiento de cromo duro. Sistema de ajuste regulable mediante tornillos micrométricos de fijación de ranura expandida. | Unidad especificada según el tipo de operación técnica. |

## 3.1.3. Módulo de mecánica y repuestos de maquinaria

| Componente / repuesto | Compatibilidad y material | Especificaciones físicas recomendadas | Unidad de suministro |
|---|---|---|---|
| Carreteles para plana | Aluminio mecanizado por CNC de alta densidad estructural, bajo peso específico y diseño ranurado perimetral para anclaje de hilo. | Diámetro exterior, diámetro de eje central y altura estándar internacional compatibles con la barra devanadora de hilo acoplada a máquinas planas industriales (marcas Juki, Brother, Siruba, Jack). | Paquete / unidad. |
| Cajabobinas con muelle | Acero cementado templado antifricción con muelle tensor de lámina de acero de alta elasticidad insertado magnéticamente en su interior. | Sistema de dimensiones universales para gancho rotativo de eje horizontal de máquina plana industrial convencional de alta velocidad. | Unidad. |
| Aceite para máquinas | Aceite lubricante mineral puro, refinado, de aspecto 100 % transparente y baja viscosidad cinemática, clasificado bajo el grado ISO VG 10 o ISO VG 15. | Formulación química con aditivos avanzados antiespumantes, antioxidantes, anticorrosivos y agentes de alta disipación térmica. Formulación libre de azufre para garantizar que no manche los tejidos (washable oil). | Galón / caneca con sello. |
| Revisadores TC500 | Sujetadores de paleta plásticos (pins de etiquetado) fabricados en nylon 6.6 de alta resistencia a la tracción y flexibilidad molecular. | Modelo industrial compatible con agujas estándar de pistola etiquetadora neumática o manual tipo TC500. Longitud nominal de aplicación variable: 15 mm a 35 mm. | Caja por 5.000 unidades. |
| Filtros para aceite | Elemento filtrante de alta porosidad fabricado en celulosa plisada de alta | Dimensiones geométricas, diámetros de empaque y roscas específicas | Unidad. |

| Componente / repuesto | Compatibilidad y material | Especificaciones físicas recomendadas | Unidad de suministro |
|---|---|---|---|
| | densidad o malla metálica micrométrica estructural de acero inoxidable. | según la marca y modelo del bloque/cárter de la máquina objeto del mantenimiento. | |
| Cauchos devanador | Anillo elastómero toroidal (O-ring) de caucho de nitrilo-butadieno de alta fricción (NBR) con dureza Shore A de 70. | Diámetro interno elástico adaptable por estiramiento al volante de fricción del sistema mecánico devanador de hilo acoplado al mueble o motor. | Unidad. |
| Flotador de lubricación | Componente geométrico fabricado en polímero expandido de baja densidad celular (poliuretano/poliestireno de celda cerrada) con varilla vertical indicadora de nivel pintada en color rojo de alta visibilidad. | Geometría e hidrodinámica compatible con la cámara de inspección visual o visor acrílico del cárter de aceite en máquinas fileteadoras e industriales. | Unidad. |
| Destornilladores Bristol | Herramientas forjadas en aleación de acero al cromo-vanadio (Cr-V) sometidas a tratamiento térmico completo de temple y revenido industrial para máxima tenacidad. | Juego completo de llaves hexagonales en formato «L» (L-key) con extremos de corte plano biselados, cubriendo medidas milimétricas estándar y/o fracciones de pulgada de uso textil. | Set / juego completo. |
| Set ajustes collarín | Conjunto de piezas críticas de fricción fabricadas en acero cementado de alta aleación con tratamiento superficial de endurecimiento nitrurado contra el desgaste mecánico. | Kit integrado de sincronización técnica que incluye: planchuela de agujas de 3 vías, dientes de arrastre delanteros/traseros de paso fino, looper recubridor y tornillos de sujeción. | Kit completo por máquina. |
| Diente plana liviana | Bloque de arrastre fabricado en acero templado de alta resistencia al impacto superficial. | Geometría dentada de paso fino y perfil bajo, configurada en múltiples hileras paralelas de dientes pequeños y aguzados. | Unidad. |
| Looper y planchuelas (Si son requeridos) | Elementos formadores de puntada en acero aleado de alta calidad, rectificados y pulidos mediante proceso electroquímico para lograr un acabado «espejo» con recubrimientos protectores de cromo duro. | Orificios de enhebrado para el paso de hilo y canaletas de guía perfectamente redondeados, pulidos e inspeccionados internamente por tecnología láser. | Unidad. |
| Banda poliuretano 1/4 | Cordón elástico de transmisión fabricado en poliuretano termoplástico (TPU) de alta tenacidad a la tracción y sección transversal circular constante con un diámetro nominal de 1/4 de pulgada. | Propiedad termofusionable (unión por calor extremo en extremos), alta flexibilidad flexomecánica y coeficiente de fricción estática óptimo para poleas en V de motores de embrague o servomotores. | Metro lineal / rollo. |
| Conector neumático 5/16 | Conector de acople rápido instantáneo tipo «push-in» con cuerpo inyectado en tecnopolímero de alta resistencia química y pinzas de sujeción interna de acero inoxidable. | Entrada cilíndrica calibrada para manguera neumática de poliuretano/poliamida de diámetro exterior de 5/16 de pulgada. Conexión roscada macho cónica o cilíndrica bajo estándares NPT o BSPP. | Unidad. |
| Tapa lateral de protección | Guarda de seguridad física fabricada en polímero de acrilonitrilo butadieno estireno (ABS) de alta resistencia al impacto o chapa de lámina metálica troquelada de seguridad estructural. | Dimensiones de cobertura integral del área de poleas y correas motrices, con puntos de anclaje reforzados mediante bujes metálicos para tornillería de fijación al cabezal de la máquina. | Unidad con tornillos. |
| Pies prensatelas (set funcional) | Fabricados en acero forjado cementado de alta resistencia al desgaste mecánico o resina de politetrafluoroetileno (teflón) de alta | Kit integral compuesto por pies especializados: prensatela estándar de costura recta, prensatelas compensados con guías de tope | Unidad / kit de operaciones seleccionado. |

| Componente / repuesto | Compatibilidad y material | Especificaciones físicas recomendadas | Unidad de suministro |
|---|---|---|---|
| | densidad molecular. Sistema de acoplamiento compatible con caña alta o baja industrial estándar de cambio rápido. | elástico, prensatelas ranurados para inserción de vivos/embonos y pies de teflón sólido para la manipulación de materiales sintéticos o adherentes. | |

### Cláusula de salvedad y adaptabilidad operativa

*«Nota de flexibilidad técnica: las especificaciones consignadas en el presente anexo técnico obedecen a los requerimientos estándar proyectados para el desarrollo óptimo de la línea de formación y sus fases prácticas. No obstante, reconociendo la dinámica del mercado de suministros, las fluctuaciones en inventarios globales y la evolución propia de las necesidades operativas del proyecto, la organización se reserva la facultad de efectuar modificaciones, sustituciones o actualizaciones sobre las marcas, referencias, sistemas o calibres descritos. Cualquier ajuste técnico se realizará garantizando un componente homólogo de igual o superior calidad, rigiéndose estrictamente bajo criterios de disponibilidad en el mercado local/nacional y la estricta necesidad requerida para la ejecución idónea del objeto de la convocatoria.»*

### 4. Equipo Mínimo Requerido (Perfil del Talento Humano Mínimo Requerido)

Para la ejecución del convenio, la entidad sin ánimo de lucro asociada deberá disponer, como mínimo, del siguiente equipo de trabajo:

- Un (1) profesional en ingeniería, ciencias económicas, contables, administrativas o afines, con posgrado y un mínimo de siete (7) años de experiencia en la dirección y/o coordinación de proyectos de atención a poblaciones con enfoque diferencial y/o de género.
- Un (1) instructor con experiencia en la formación en confección, con experiencia mínima de diez (10) años en la atención a poblaciones con enfoque diferencial o de género.
- Un (1) instructor con experiencia en el diseño de accesorios, con experiencia mínima de dos (2) años en el sector de la confección. Un (1) auxiliar de instructor en confección, con experiencia mínima de un (1) año en elaboración de prendas de vestir y que haya trabajado en proyectos con enfoque de género.
- Un (1) profesional en psicología, con experiencia mínima de dos (2) años en la atención para la generación de competencias blandas a poblaciones con enfoque diferencial o de género.
- Tres (3) profesionales en ingeniería, ciencias económicas o afines, con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la generación de competencias blandas a través de la Escuela de Liderazgo para la Mujer o población con enfoque de género.

El equipo mínimo requerido se distribuirá por actividades de la siguiente manera:

| ALCANCE | ACTIVIDADES | EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO | MESES |
|---|---|---|---|
| ALCANCE N.° 1 | 1.1. Caracterización demográfica de las participantes remitidas por el Municipio de Pereira e identificación de sus conocimientos técnicos relacionados con la elaboración de prendas de vestir. | Un instructor en confección (mínimo 10 años en elaboración de prendas de vestir y trabajo en proyectos con enfoque de género). Un profesional en psicología (mínimo 2 años en generación de competencias blandas a poblaciones con enfoque diferencial o de género). | 1 |
| | 1.2. Capacitación lectiva en la elaboración de prendas de vestir y/o accesorios con principios de economía circular bajo la metodología «aprender haciendo» (dos grupos, 240 horas de capacitación). | Un instructor en confección (mínimo 10 años en elaboración de prendas de vestir y trabajo en proyectos con enfoque de género). | 2 |
| | | Una persona con mínimo dos años de experiencia como diseñadora de modas y/o en economía circular textil. | 2 |
| | | Un auxiliar de instructor en confección (mínimo 1 año en elaboración de prendas de vestir y trabajo en proyectos con enfoque de género). | 2 |
| | 1.3. Capacitación práctica para el prototipado y elaboración de una línea de prendas de vestir y/o accesorios (dos grupos, 160 horas de capacitación). | Un instructor en confección (mínimo 10 años en elaboración de prendas de vestir y trabajo en proyectos con enfoque de género). | 2 |
| | | Una persona con mínimo dos años de experiencia como diseñadora de modas y/o en economía circular textil. | 1 |
| | | Un auxiliar de instructor en confección (mínimo 1 año en elaboración de prendas de vestir y trabajo en proyectos con enfoque de género). | 1 |
| | 1.4. Mantenimiento especializado (preventivo y correctivo) y adaptaciones eléctricas de la maquinaria e iluminación. | Una persona natural o jurídica con experiencia en el mantenimiento de maquinaria e instalaciones eléctricas en el sector de la confección. | 1 |
| | 1.5. Garantizar los insumos, repuestos y herramientas básicas para la capacitación. | | 1 |
| | 1.6. Diseñar los módulos de formación de la escuela de liderazgo (ejes Vida, Voz y Oportunidades). | Mínimo un (1) profesional en ingeniería, ciencias económicas o afines (mínimo cinco (5) años en generación de competencias blandas a través de la Escuela de Liderazgo para la Mujer o población con enfoque de género). | 1 |
| | 1.7. Desarrollar el Plan Académico de cuarenta y cuatro (44) horas virtuales y/o presenciales bajo la metodología experiencial de formación. | Tres (3) profesionales en ingeniería, ciencias económicas o afines (mínimo cinco (5) años en generación de competencias blandas a través de la Escuela de Liderazgo para la Mujer o población con enfoque de género). | 3 |
| | | Un profesional en psicología (mínimo 2 años en generación de competencias blandas a poblaciones con enfoque diferencial o de género). | 1 |
| ALCANCE N.° 2 | 2.1. Coordinación técnica y académica para la implementación del plan académico de los ejes Vida, Voz y Oportunidades y del proceso de formación en confección de prendas de | Un profesional en ingeniería, ciencias económicas, contables, administrativas o afines, con posgrado y un mínimo de 10 años de experiencia en la dirección y/o coordinación de proyectos de atención a | 3 |

| ALCANCE | ACTIVIDADES | EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO | MESES |
|---|---|---|---|
| | vestir y/o accesorios. | poblaciones con enfoque diferencial y/o de género. | |

## 5. Cronograma de Ejecución

El presente proyecto se desarrollará en tres (3) meses, conforme a la distribución de actividades por mes que se relaciona a continuación. La marcación específica de cada celda deberá ajustarse al cronograma definitivo aprobado por el Comité Técnico del convenio.

| ALCANCE | ACTIVIDADES | MES 1 | MES 2 | MES 3 |
|---|---|---|---|---|
| ALCANCE N.° 1 | 1.1. Caracterización demográfica de las participantes e identificación de conocimientos técnicos. | X | | |
| | 1.2. Capacitación lectiva en la elaboración de prendas de vestir y/o accesorios (240 horas). | X | X | |
| | 1.3. Capacitación práctica para el prototipado y elaboración de una línea de prendas (160 horas). | | X | X |
| | 1.4. Mantenimiento especializado y adaptaciones eléctricas de la maquinaria. | X | X | X |
| | 1.5. Garantía de insumos, repuestos y herramientas básicas para la capacitación. | X | X | X |
| | 1.6. Diseño de los módulos de formación de la escuela de liderazgo. | X | | |
| | 1.7. Desarrollo del Plan Académico de la Escuela de Liderazgo (44 horas). | | X | X |
| ALCANCE N.° 2 | 2.1. Coordinación técnica y académica para la implementación del plan académico y del proceso de formación. | X | X | X |

Nota: la «X» indica el(los) mes(es) tentativo(s) de ejecución de cada actividad y constituye una proyección sujeta a ajuste en el cronograma definitivo del convenio.

## 6. Presupuesto y Estructura Financiera del Convenio

El valor del proyecto se determinó mediante estudio de mercado adelantado por la Subsecretaría de Desarrollo Social y de Familia el treinta (30) de julio de dos mil veintiséis, con solicitud directa de cotizaciones a tres (3) entidades del tercer sector bajo condiciones uniformes y con la presente ficha técnica como anexo. Sobre los valores cotizados por actividad se aplicó promedio simple, obteniendo el valor estimado de cada actividad y, por sumatoria, el valor total del proyecto.

| ACTIVIDAD | COTIZACIÓN 1 CDP CALI | COTIZACIÓN 2 TACTIVA | COTIZACIÓN 3 PRORISARALDA | PROMEDIO SIMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1.1. Caracterización y línea base | $2.400.000 | $2.500.000 | $2.600.000 | $2.500.000 |
| 1.2. Capacitación lectiva (240 horas) | $23.500.000 | $23.500.000 | $31.600.000 | $26.200.000 |
| 1.3. Capacitación práctica (160 horas) | $17.800.000 | $17.000.000 | $12.000.000 | $15.600.000 |
| 1.4. Mantenimiento y adaptaciones eléctricas | $18.000.000 | $17.500.000 | $16.400.000 | $17.300.000 |
| 1.5. Insumos, repuestos y herramientas | $10.000.000 | $11.000.000 | $9.000.000 | $10.000.000 |
| 1.6. Diseño de los módulos de liderazgo | $3.000.000 | $4.000.000 | $5.000.000 | $4.000.000 |

| ACTIVIDAD | COTIZACIÓN 1 CDP CALI | COTIZACIÓN 2 TACTIVA | COTIZACIÓN 3 PRORISARALDA | PROMEDIO SIMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1.7. Desarrollo del Plan Académico (44 horas) | $49.000.000 | $50.500.000 | $49.000.000 | $49.500.000 |
| 2.1. Coordinación técnica y académica | $25.000.000 | $24.000.000 | $26.000.000 | $25.000.000 |
| TOTAL | $148.700.000 | $150.000.000 | $151.600.000 | $150.100.000 |

**Estructura de la cofinanciación.** El valor total del convenio asciende a CIENTO CINCUENTA MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($150.100.000), integrado por el aporte del Municipio de Pereira y por el aporte mínimo exigido a la entidad sin ánimo de lucro asociada, así:

| APORTANTE | VALOR | PORCENTAJE | RESPALDO |
|---|---|---|---|
| Municipio de Pereira (presupuesto oficial) | CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) | 79,95% | CDP N.° 6716 del 26 de junio de 2026, vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 |
| Entidad sin ánimo de lucro asociada (mínimo) | TREINTA MILLONES CIEN MIL PESOS ($30.100.000) | 20,05% | Aporte en efectivo y/o en especie |
| VALOR TOTAL DEL CONVENIO | CIENTO CINCUENTA MILLONES CIEN MIL PESOS ($150.100.000) | 100,00% | Proyecto integral |

**Naturaleza del aporte de la entidad asociada.** La Entidad deberá aportar como mínimo el valor de TREINTA MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($30.100.000) en efectivo y/o en especie equivalentes al 20,05 % del valor total del proyecto, los cuales deberán ser ejecutados en su totalidad. El aporte en especie se tasa por el valor de uso de los bienes durante el plazo de ejecución, esto es, por la depreciación o el desgaste imputable al proyecto, y no por su valor comercial de reposición; se acredita con avalúo o certificación del revisor fiscal o contador público con el valor en libros, la vida útil y la depreciación del período, con el documento que acredite la propiedad o tenencia legítima de los bienes y con acta de entrega e inventario suscrita con el supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acta de inicio.

**Forma de desembolso.** Los recursos se desembolsarán mediante TRES (3) actas parciales mensuales, de acuerdo con el avance de las actividades y previo visto bueno del supervisor, a la cuenta bancaria de destinación específica que la entidad asociada abra para la ejecución del convenio. Cada pago exige certificación de cumplimiento del supervisor, informe de actividades con soportes y constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social.

## 6. Obligaciones de las Partes

### 6.1. Obligaciones conjuntas

- Asistir técnica y administrativamente los requerimientos para lograr el cumplimiento del objeto contractual.

- Efectuar cada parte los aportes en los términos y condiciones en que se comprometa bajo el presente convenio.
- Prestar el apoyo mutuo necesario para la ejecución del objeto y alcance del convenio, para el logro de los objetivos y metas propuestos en el plan de interés público a desarrollar.
- Trabajar conjuntamente en la articulación de los actores intervinientes que hagan parte del programa.
- Trabajar conjuntamente en el seguimiento de la ejecución financiera y administrativa durante la duración del programa objeto del convenio.
- Conformar el Comité Técnico con tres (3) personas delegadas por el Municipio de Pereira y, por parte de la entidad sin ánimo de lucro que se seleccione, las que se designen para conformar el Comité Técnico que apoyará el seguimiento de la implementación del objeto del convenio y la evaluación del modelo de negocio para la entrega del kit productivo (máquinas especiales).
- Trabajar conjuntamente en el fortalecimiento de las mujeres beneficiarias del Municipio de Pereira, en el marco del convenio de asociación, a través de la gestión de hasta tres empresas aliadas del sector Sistema Moda para la generación de alianzas comerciales o de gestión de vinculaciones laborales y gestión de residuos sólidos textiles.

### 6.2. Obligaciones del Municipio

- Transferir los recursos en dinero por concepto de aporte para la ejecución del convenio.
- Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del convenio.
- Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del convenio de asociación y en la inversión de los recursos aportados por el Municipio y por la ESAL, para lo cual se asignará un supervisor para tal efecto.
- Acompañar a la ESAL cuando así lo requiera para el buen desarrollo del objeto del convenio.
- Evaluar los resultados del cumplimiento de las actividades contempladas en el convenio.

### 6.3. Obligaciones de la entidad asociada

- Realizar los aportes en efectivo y/o en especie de acuerdo con lo estipulado en el convenio.
- Ejecutar tanto los aportes del Municipio de Pereira como los aportes de la entidad sin ánimo de lucro, en el cumplimiento del objeto y las actividades planteadas.
- Disponer del equipo de profesionales relacionado en el presupuesto y el cronograma de la ejecución de los componentes.

- Desarrollar el programa de interés público objeto del convenio de asociación, el cual comprende el desarrollo de los alcances y actividades descritos en el presente documento, conforme a los medios de verificación allí señalados.

La desagregación de los resultados esperados, los indicadores, la forma en que se alcanzarán y los medios de verificación se detallan en la matriz de alcances, actividades y entregables del capítulo 3 del presente documento, en concordancia con los siguientes alcances:

**Alcance N.° 1**

Desarrollar un modelo integral que combine una Escuela Taller de confección y prototipado bajo enfoque de economía circular con una Escuela de Liderazgo Integral Intergeneracional. El proyecto tiene como fin capacitar técnicamente en la creación de prendas y/o accesorios para dinamizar la generación de ingresos, fortaleciendo en paralelo el empoderamiento ciudadano y la participación social. El Municipio de Pereira asumirá la gestión de la maquinaria básica y equipos necesarios para la formación. El equipo de profesionales a cargo deberá poseer mínimo tres años de experiencia en la atención de poblaciones con enfoque diferencial o proyectos con enfoque de género.

**Nota sobre economía circular:** en el marco de esta formación, la economía circular se integrará parcialmente mediante la confección de prendas y/o accesorios bajo un modelo de uso de residuos sólidos textiles. Esto implica que el proceso formativo incluirá en la capacitación a las beneficiarias técnicas para la elaboración de prendas y/o accesorios con materiales de primer uso, como también técnicas en el ecodiseño (diseñar prendas optimizando el corte de los patrones para minimizar al máximo los retazos de tela) y el supraciclaje o upcycling (transformar textiles en desuso, saldos de telas o prendas de segunda mano en nuevos productos de mayor valor comercial y estético). Con esto se garantiza que las 120 horas de formación lectiva no solo enseñen confección tradicional con insumos de primera, sino que doten a las participantes de herramientas competitivas y sostenibles alineadas con las demandas actuales del mercado de la moda responsable (la inclusión de textiles específicamente será mixta, tanto de reúso como de primer uso o nuevos).

**Alcance N.° 2**

Coordinar la implementación técnica y pedagógica del plan académico para la ejecución del 100 % de los módulos de formación en los ejes Vida, Voz y Oportunidades de acuerdo con las horas estimadas en el presente documento, junto con el proceso de confección de prendas de vestir y/o accesorios, mediante el seguimiento de las actividades y la gestión oportuna de insumos, mantenimiento y procesos logísticos que permitan fortalecer el perfil de emprendimiento de las mujeres beneficiarias.

## 7. Experiencia Requerida para la ESAL Asociada

De acuerdo con el objeto del convenio que se pretende celebrar, la entidad sin ánimo de lucro debe acreditar como mínimo:

- Mínimo tres (3) certificados de ejecución o actas de liquidación de programas que incluyan dentro de sus alcances la ejecución de proyectos de emprendimiento para poblaciones en situación de vulnerabilidad, o de programas relacionados con la generación de capacidades para el emprendimiento y el fortalecimiento de planes de negocio con mujeres o poblaciones en situación de vulnerabilidad, cuyo valor sea igual o mayor al 100 % del valor del presupuesto asignado por parte del Municipio para la convocatoria.
- Mínimo cuatro (4) certificados de ejecución o actas de liquidación de programas que incluyan dentro de sus alcances la ejecución o continuación de escuelas de liderazgo con enfoque de género, cuyo valor sea igual o mayor al 100 % del valor del presupuesto asignado por parte del Municipio para la convocatoria.
- Mínimo cuatro (4) certificados de ejecución o actas de liquidación de programas relacionados con trabajo en poblaciones vulnerables y formación en procesos de confección de prendas de vestir, cuyo valor sea igual o mayor al 50 % del valor del presupuesto asignado por parte del Municipio para la convocatoria.

## Requisitos Habilitantes y Criterios de Evaluación

Las condiciones que a continuación se relacionan corresponden a las exigidas en los Estudios Previos y en la Invitación Pública del proceso, con los que esta ficha técnica guarda plena correspondencia.

| REQUISITO | CONDICIÓN EXIGIDA |
|---|---|
| Capacidad jurídica | Objeto social coincidente con el programa o actividad del Plan de Desarrollo Municipal, acreditado con certificado de existencia y representación legal con expedición no mayor a treinta (30) días calendario y con los estatutos |
| Régimen Tributario Especial | Pertenecer al RTE conforme al artículo 356-2 del Estatuto Tributario: RUT con código 04 en la casilla 53 y código 02 en la casilla 70 |
| Idoneidad reconocida | Reconocimiento público manifiesto (artículo 355 C.P. y artículo 3 del Decreto 092 de 2017). Calificación promedio de la encuesta de reputación igual o superior a veintitrés (23) puntos sobre veinte (20) encuestas aplicadas por el Municipio |
| Experiencia | Máximo tres (3) certificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor total del convenio, esto es, a CIENTO CINCUENTA MILLONES CIEN MIL PESOS ($150.100.000), en programas de empoderamiento social y/o económico de mujeres, y/o formación técnica en confección y/o manufactura, y/o escuelas de liderazgo, y/o equidad de género, y/o inclusión productiva, y/o desarrollo social de poblaciones vulnerables. Basta acreditar uno (1) de los componentes por certificación |
| Capacidad organizacional | Órgano de administración activo, revisor fiscal cuando esté obligada, contador público y talento humano con mínimo tres (3) años de experiencia en atención de poblaciones con enfoque diferencial o proyectos con enfoque de género. Constituye requisito habilitante acreditable con la oferta |
| Capacidad financiera | Indicador de Eficiencia Asignativa igual o superior al setenta coma treinta y dos por ciento (70,32%), con estados financieros a 31 de diciembre de 2025 auditados, dictaminados y ajustados a NIIF |
| Aporte mínimo de cofinanciación | Veinte coma cero cinco por ciento (20,05%) del valor total del proyecto, en efectivo y/o en especie |
| Inhabilidades e incompatibilidades | Verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, REDAM e inhabilidades por delitos sexuales contra menores (Ley 1918 de 2018) |
| Registro en SECOP II | Registro vigente, conforme al artículo 9 del Decreto 092 de 2017 |

**Factores de calificación.** La oferta más favorable se determina mediante tres (3) factores de calidad no subsanables sobre cien (100) puntos: aporte adicional de la ESAL en efectivo, cuarenta (40) puntos; experiencia adicional del Coordinador Técnico y Académico y del profesional facilitador de la Escuela de Liderazgo por encima del mínimo habilitante de tres (3) años, treinta (30) puntos; y propuesta de sostenibilidad y emprendimiento, treinta (30) puntos. El número mínimo de proponentes para no declarar desierto el proceso es de una (1) propuesta válida.

### Garantías y Mecanismos de Cobertura

El Municipio de Pereira exigirá a la entidad asociada constituir a su cargo y en su favor las siguientes garantías, cuya aprobación es condición previa para la suscripción del acta de inicio:

| AMPARO | SUFICIENCIA Y VIGENCIA |
|---|---|
| De cumplimiento | Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del acta de inicio |
| De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | Diez por ciento (10%) del valor total del convenio y de sus adiciones, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más |
| De calidad del servicio | Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados desde el perfeccionamiento |
| De responsabilidad civil extracontractual | Doscientos (200) SMMLV, suficiencia mínima prevista en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio, esto es, tres (3) meses |

**Multas.** En caso de mora en el cumplimiento del plan o de las demás obligaciones a cargo de la entidad asociada, se impondrá multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del convenio por cada semana de mora, sin que el monto total de las multas pueda superar el diez por ciento (10%) del valor del convenio.

### 8. Análisis de Riesgos y Observaciones Jurídicas para la Estructuración

En atención al marco del Decreto 092 de 2017 y a la naturaleza del convenio de asociación, se identifican las siguientes alertas de estructuración, todas resueltas en los documentos definitivos del proceso. El análisis de los riesgos previsibles del convenio -identificación, tipificación, estimación, valoración, asignación, tratamiento y monitoreo de dieciocho (18) riesgos, con mapa de calor antes y después del tratamiento- consta en el documento independiente MATRIZ DE RIESGOS - PROCESO COMPETITIVO SMDSP-RE-153-2026, elaborado conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente, que hace parte integral de los documentos del proceso.

| Riesgo / observación | Probabilidad | Impacto | Mitigación / acción requerida |
|---|---|---|---|
| Objeto sujeto a ajuste según el CDP. | Baja | Alto | Resuelto. El objeto del convenio coincide literalmente con el objeto del CDP N.° 6716 del 26 de junio de 2026 y con el rubro 2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales, según consta en el Estudio Previo y en el Aviso de Convocatoria. |

| Riesgo / observación | Probabilidad | Impacto | Mitigación / acción requerida |
|---|---|---|---|
| Discriminación de la contrapartida de la ESAL en efectivo y/o en especie. | Baja | Alto | Resuelto. El aporte mínimo de la ESAL asciende a TREINTA MILLONES CIEN MIL PESOS ($30.100.000), equivalente al 20,05% del valor total, en efectivo y/o en especie, con método de tasación por valor de uso y soportes definidos en el Estudio Previo. |
| Coherencia entre el equipo mínimo descrito en prosa y el cuadro de perfiles. | Baja | Medio | Resuelto. Los perfiles, los años de experiencia -mínimo tres (3) años- y los meses de dedicación quedaron conciliados en el presente documento y en el numeral 20.9 del Estudio Previo. Constituyen requisito habilitante acreditable con la oferta. |
| Idoneidad y experiencia de la ESAL no verificadas a la fecha de la convocatoria. | Media | Alto | Se exige y verifica experiencia por cuantía igual o superior al 100% del valor total del convenio ($150.100.000) mediante máximo tres (3) certificaciones, con los soportes adicionales previstos para contratos celebrados con entidades privadas. |
| Proceso competitivo: invitación pública y criterios objetivos de selección. | Baja | Alto | Resuelto. Se publican el Aviso de Convocatoria y la Invitación Pública en el SECOP II, con tres (3) factores de calidad no subsanables sobre cien (100) puntos y reglas de acreditación objetivas para cada uno. |
| Manejo de recursos a monto agotable (actividades 1.4 y 1.5). | Media | Medio | Los recursos a monto agotable se legalizan con soportes de compra, actas de entrega y registro fotográfico, verificados por el supervisor en cada una de las tres (3) actas parciales mensuales. |

## Valor Innovador y Sostenibilidad del Proyecto

Más allá de su ejecución inmediata, el proyecto introduce aportes con valor metodológico e innovador que generan aprendizaje institucional y posibilidad de réplica en otros corregimientos y municipios:

**Modelo intergeneracional de transferencia de saberes:** la articulación entre mujeres adultas portadoras del saber tradicional en confección y adolescentes con capacidades creativas y digitales configura un modelo de tejido social replicable como estrategia de protección de la juventud rural y de fortalecimiento comunitario.

- **Integración de la economía circular en la formación técnica:** la incorporación parcial del ecodiseño y el supraciclaje (upcycling) al currículo de confección dota a las beneficiarias de competencias alineadas con la moda responsable y convierte el aprovechamiento de residuos textiles en un eje de innovación de la política pública municipal.
- **Articulación de tres niveles de política pública:** el proyecto opera como instrumento técnico de ejecución que articula simultáneamente el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Plan Departamental «Risaralda equitativa e incluyente 2024-2027» y la Política Pública de Equidad de Género de Pereira (Acuerdo 14 de 2019), demostrando coherencia vertical en la planeación.
- **Enfoque integral de los tres ejes (Vida, Voz y Oportunidades):** la combinación de formación técnica, prevención de violencias y liderazgo evita el asistencialismo y produce una intervención transformadora, con resultados verificables en autonomía económica y participación ciudadana.

- **Sostenibilidad de la unidad productiva:** la gestión de hasta tres empresas aliadas del Sistema Moda y la conformación de un Comité Técnico de seguimiento sientan las bases para la continuidad del modelo de negocio una vez finalizado el convenio.

**Alertas para la estructuración**

El presente documento constituye la ficha técnica de soporte para la estructuración del convenio de asociación bajo la modalidad de proceso competitivo (Decreto 092 de 2017). Antes de la apertura del proceso en el SECOP, se recomienda resolver las alertas señaladas en el capítulo 8, en particular: la coincidencia literal entre el objeto, el CDP y el rubro presupuestal; la discriminación de la contrapartida de la ESAL; la conciliación del equipo mínimo entre el texto y las tablas.

**Advertencia de integridad de la información:** la información técnica, los indicadores y las cifras contenidas en este documento se extrajeron del documento fuente remitido para ajuste. Los datos que requieren verificación adicional o que no fueron hallados de manera unívoca en el documento fuente se señalan expresamente entre corchetes; no se incorporaron datos no soportados.

**FIRMA EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA GESTORA DEL PROCESO**



**MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE**
Secretaria de Desarrollo Social y Político



**TERESITA JANETH PELÁEZ CRUZ**
Subsecretaria de Desarrollo Social y de Familia

**Vo. Bo. técnico: DIANA CAROLINA ARGÜELLO BOTERO** - Asesora del Programa de Equidad de Género para la Mujer